

Lunes, 17 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO. Memoria justificativa para prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad de Energías Renovables.

Por Resolución de Alcaldía, 14 de noviembre de 2025, actuando por delegación del Pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en su sesión de 30 de abril de 2024) se ha acordado:

Primero: Revocar la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2025 por el que se aprobó definitivamente el desarrollo de la actividad de prestación de servicios energéticos renovables a través de la "Asociación Comunidad de Energías Renovables Hoyos", así como los Estatutos que han de regir la misma, ya que se ha dictado omitiendo el trámite de información pública y sin ostentar las competencias para ello.

Segundo: Tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad de Energías Renovables, mediante la fórmula jurídica de Asociación, al que se acompaña un proyecto de precio y los Estatutos.

La Memoria, el proyecto de precio y los Estatutos Sociales podrá consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Hoyos, 14 de noviembre de 2025

Mónica Moralejo Rodríguez

ALCALDESA

